

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 2 DE AGOSTO DE 1947

NUMERO 10.362

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE TRAB., PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 184, 185, 186 y 187 de 28 de Julio de 1947, por los cuales
se hacen ascensos y nombramientos.

Tesorería Provincial de Colón

Avisos y Edictos

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 184 (DE 28 DE JULIO DE 1947)

por el cual se hacen varios ascensos y un nombramiento en interinidad en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra interinamente a la señora Julia Peña V., de Estenógrafa de primera categoría al servicio de la Medicatura Forense de la ciudad de Panamá, a Tenedor de libros de la Sección de Contabilidad y Auditoría, en reemplazo de la señora Aura D. Barrios A., quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Artículo segundo: Se nombra interinamente a la señora Gladys L. de Soto, de Oficial de primera categoría de la Sección de Contabilidad y Auditoría, a Estenógrafa de primera categoría al servicio de la Medicatura Forense de la ciudad de Panamá, en reemplazo de la señora Julia Peña V., quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Artículo tercero: Se nombra interinamente a la señorita Carmen Sofía Suárez S., de Oficial de segunda categoría de la Sección de Contabilidad y Auditoría, a oficial de primera categoría de la Sección de Contabilidad y Auditoría, en reemplazo de la señora Gladys L. de Soto, quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Artículo cuarto: Se nombra interinamente a la señora Olaide de Dickell, oficial de segunda categoría de la Sección de Contabilidad y Auditoría, en reemplazo de la señorita Carmen Sofía Suárez S., quien ha pasado a ocupar otro puesto.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo desde el 15 de julio actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 185

(DE 28 DE JULIO DE 1947)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende a la señora Carmen de Guillén, del puesto de Oficial en la Sección de Ingeniería Sanitaria, a estenógrafa de primera categoría en el Departamento de Salud Pública, en reemplazo de la señorita Diamantina Franco, quien pasa a ocupar otro puesto.

Artículo segundo: Se nombra a la señorita Brumilda Moreno E., del puesto de Aspirante a Inspector, a Oficial en la Sección de Ingeniería Sanitaria, en reemplazo de la señora de Guillén, quien fue ascendida.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo desde el 15 de julio actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 186

(DE 28 DE JULIO DE 1947)

por el cual se nombra seis (6) Aspirantes a Inspectores y se hacen varios ascensos en la Sección de Saneamiento, Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombran Aspirantes a Inspectores en la Sección de Saneamiento, Departamento de Salud Pública, a las siguientes personas:

Mario Manuel Arango, Ibsa Borrero, Venancio J. Jaramillo, Antonio Cuevas, Homero Alvarado y Aderbal Taulier, con sueldo de B/65.00 mensuales.

Artículo segundo: Se asciende al señor Euclides Molina, de Microscopista a Inspector Asis.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Talleres: Reliery de Barraza.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Reliery de Barraza. 2496-B.—Apartado Postal N° 481

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 35

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 3 meses: En la República B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

tente de Sanidad, en reemplazo del señor Pablo F. Coronado, quien renunció el cargo.

Artículo tercero: Se asciende a los señores Luis Jiménez Jr., Olimpio B. Guevara y Mariano Echevers, Aspirantes a Inspectores, a Inspectores Ayudantes de Sanidad.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo a partir del 1° de agosto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

DECRETO NUMERO 187

(DE 28 DE JULIO DE 1947)

por el cual se hacen un ascenso y un nombramiento en el Cuerpo de Médicos del Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende al doctor Roldando Rodríguez D., de Interno de 1ª categoría a Asistente de 3ª categoría en el Hospital Santo Tomás, en reemplazo del Dr. Víctor M. Pareja, quien ha renunciado.

Artículo segundo: Se nombra al doctor Herminio Carrizo, como Interno de 2ª categoría en el Cuerpo Médico del Hospital Santo Tomás.

Parágrafo: Este Decreto es efectivo a partir del 1° de agosto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M.D.

TESORERIA PROVINCIAL DE COLON

EROGACIONES HECHAS POR EL TESORO PROVINCIAL DE COLON, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1947

Cheque N°	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma
6904	Tesoro Nacional (Policía) ... B/. Reembolso sueldos agentes de Policía (Cabarets) Mayo/47.	500.00
6905	Banco Nacional de Panamá ... Deducción hecha a empleado por compromiso contraído con Banco, Mayo/47.	25.00
6906	Emilio Inocente ... Servicios de carpintería, Mayo 47.	93.75
6907	Mercedes Vda. de Benjamín ... Suministro de ocho yardas de arena y su transporte.	78.00
6908	Tagarópulos, S. A. ... Suministro de comestibles para la cárcel de Colón s/Orden N° 3249.	250.85
6909	Victor Bárcenas ... Servicios de carpintería en el Matadero y Zahurda.	87.00
6910	George W. Stumpf ... Saldo final por instalación de un generador en la Planta Eléctrica de Nombre de Dios.	368.00
6911	C. A. Clement ... 1330' de alambre.	399.75
6912	Juzgado 1º del Circuito ... Deducciones hechas a empleados por concepto de embargos, Mayo/47.	97.50
6913	Juzgado 1º Municipal ... Deducciones hechas a empleados por concepto de embargos, Mayo/47.	61.42
6914	Juzgado 2º Municipal ... Deducciones hechas a empleados por concepto de embargos, Mayo/47.	190.75
6915	Agustín Cedeño & Cia. ... Suministro de materiales s/Orden N° 3267.	155.68
6916	Pinturas Panamá, S. A. ... Materiales s/Ordenes Nos. 3224, 3268 y 3275.	30.42
6917	The Roberto Wilcox Co ... Materiales s/Orden N° 3252.	117.94
6918	Hnos. Wright, S. A. ... Suministro de materiales y servicios de plomería s/Ordenes 3255 y 3262.	110.75
6919	Nicanor Góndola, Alcalde de Sta. Isabel ... Gastos de viáticos en comisión oficial.	20.00
6920	Taller Sabú ... Reparación de dos llantas e instalación de dos válvulas.	4.00
6921	Agencias Asociadas ... Veinte uniformes de base-ball.	450.60
6922	Juan McLeod ... Anticipo a cuenta de contrato por trabajos de electricidad en el Matadero.	100.00
6923	América M. Ehlers ... Anticipo de su sueldo de un mes de vacaciones, Junio/47.	79.00
6924	Mary A. Powell, S. A. ... Servicios de transporte s/Orden N° 3285.	68.75
6925	María Rodríguez ... Suministro de alimentos a dos empleados de la Planta Eléctrica de Palmas Bellas durante 16 días.	21.75

Cheque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma	Cheque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma
6926	Comité Cívico Pro-Carretera Portobelo	400.00	6955	Taller Eléctrico	201.80
6927	Subvención, Abril y Mayo/47.			Materiales eléctricos s/Ordenes 3306 y 3321.	
6927	Diego Mendoza	2.50	6956	Camilo Fernández	5.00
	Alquiler local Correg. de Go-bea, Mayo/47.			Alquiler local Correg. de Cativá, Abril/47.	
6928	Ciriaco Batista	52.80	6957	Antonio Clop	40.50
	Anticipo de su sueldo del mes de vacaciones, Junio/47.			Nueve yardas de piedra.	
6929	José J. Ramírez	115.20	6958	Juan Valencia	5.00
	Anticipo de su sueldo de dos meses de vacaciones como secretario del Consejo Municipal.			Alquiler local Correg. de Culobra, Mayo/47.	
6930	Botica del Pueblo	75.00	6959	Panadería Española	54.55
	Servicios botica nocturna, 2ª quincena Mayo/47.			3945 michas de pan.	
6931	Carlos A. Harris	100.00	6960	Imprenta Minerva	34.00
	Gastos de representación, Junio/47.			Material y trabajos de imprenta s/Orden Nº 3319.	
6932	R. de Cambridge	45.00	6961	Celestino Rodríguez	2.50
	Alquiler local Correg. del Barrio Sur, Mayo/47.			Alquiler local Correg. de Miramar, Mayo/47.	
6933	Luis Peláez	70.00	6962	Cia. para Servicios de Oficina, S. A.	91.40
	280 libras de carne.			Útiles de escritorio s/Ordenes Nos. 3312 y 3318.	
6934	Luis Peláez	133.75	6963	José Carlos Bustamante	50.00
	535 libras de carne.			Comestibles para los detenidos de la Cárcel de Colón.	
6935	Sastrería Americana	9.45	6964	Imprenta "El Independiente"	334.70
	Una gorra con su forro para chofer.			Suministro de material e impresión de formularios s/Orden Nº 3323	
6936	Imprenta Minerva	6.00	6965	Union Oil Co of California	204.13
	500 sobres timbrados			Aceite diesel y gasolina s/Ordenes Nos. 3292 y 3315.	
6937	Mueblería Achurra	4.50	6966	Albino Góndola	28.64
	Seis frascos de aceite para muebles.			Servicios prestados en la Planta eléctrica de Nombre de Dios.	
6938	Garage Atlántico, S. A.	28.60	6967	Admor. Provincial de Rentas Internas	152.60
	Una llanta para carro.			Contribución empleados Provinciales y Municipales, Mayo/47.	
6939	Bonifacio Girón	7.50	6968	Caja de Seguro Social	1,020.75
	Alquiler local Correg. de San Juan, Mayo/47.			Contribución empleados Provinciales y Municipales, Mayo/47.	
6940	Esso Standard Oil, S. A.	21.00	6969	Camilo Fernández	5.00
	Una bomba rotativa y una manguera.			Alquiler local Corregiduría de Cativá, Mayo/47.	
6941	Librería La Ideal	23.20	6970	Julio A. Salas	45.30
	Útiles de escritorio s/Orden Nº 3308.			Útiles de oficina s/Ordenes Nos. 3244, 3265, 3288 y 3298	
6942	Sabino Rodríguez, Colector de Portobelo	15.50	6971	Agustín Cedeño y Cia. Ltda.	125.40
	Gastos de movilización, Mayo/47.			Materiales de construcción s/Orden 3295.	
6943	Sabino Rodríguez, Colector de Portobelo	53.55	6972	Eric E. Toyloy	120.00
	Honorarios sobre lo colectado, Mayo/47.			Suministro de leña al Matadero y Zahurda, Marzo y Abril/47.	
6944	Agustín Cedeño y Cia. Ltda.	67.20	6973	Félix Heráldez H.	18.65
	Materiales de construcción s/Orden Nº 3286			Reembolso de fondo de gastos menores.	
6945	Albino Góndola	107.50	6974	Estación Lago	6.05
	Servicios prestados en la Planta Eléctrica de Nombre de Dios			Cinco galones de gasolina, ¼ de aceite y una zapata para llanta	
6946	Carmelo Casullo	20.00	6975	Leovigildo Jiménez, Colector de Chagres	15.70
	Conservación y reparación de relojes públicos, Mayo/47.			Honorarios sobre lo colectado, Abril y Mayo/47.	
6947	Victor C. Carrillo	19.00	6976	Leovigildo Jiménez, Colector de Chagres	4.50
	Servicio de tres salones.			Gastos de movilización, Abril y Mayo/47.	
6948	Club Mónaco	203.92	6977	Flora Gutiérrez	4.00
	254 almuerzos a escolares.			Alquiler local Regiduría de Buena Vista, Mayo/47.	
6949	Agustín Cedeño y Cia. Ltda.	351.00	6978	Cia. Importadora y Exportadora de Colón, Ltda.	47.35
	195 sacos de cemento.			Materiales suministrados s/Ordenes 3290, 3300, 3313, 3317.	
6950	Almacenes de Licores A.P.	52.00	6979	Guillermo Harris G.	6.00
	Una caja de champaña Mum.			Devolución de impuesto*	
6951	Junta Nacional de Turismo	125.00			
	Auxilio pro-turismo, Mayo/47.				
6952	J. J. Ecker	50.50			
	Trece escobas y un cepillo.				
6953	Julio Toro	8.00			
	Alquiler local Correg. de Nva. Providencia, Abril y Mayo/47.				
6954	Victor Bárcenas	90.60			
	Servicios de carpintería en las casetas de espera.				

Cheque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma	Cheque Nº	Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.	Suma
6980	Juan Solís... Servicios prestados en el Pa- seo Centenario	27.50	7007	Leocadia Galván... Alquiler local Correg. de Co- clé del Norte, Mayo/47.	3.00
6981	Pablo Palma... Servicios prestados en el Paseo Centenario.	27.50	7008	The Texas Cº (Panama) Inc... Dos latas de kerosene	4.20
6982	Gonzalo López... Servicios prestados en la má- quina perforadora de pozos.	37.50	7009	Wong Chan, S. A... Suministro de materiales s/Or- denes 3251, 3264, 3279, 3293.	127.80
6983	Cía. Panameña de Fuerza y Luz Servicios de electricidad y gas, Mayo/47.	204.52	7010	Smoot y Paredes... Una llanta y un foco para ca- rro.	73.62
6984	Cía. Panameña de Fuerza y Luz Servicio telefónico, Mayo/47.	154.85	7011	John Surany... Útiles de escritorio s/Orden Nº 3839.	67.55
6985	Agustín Cedeño y Cía. Ltda... Cinco galones de creosota.	5.00	7012	Banco Agro-Pecuario e Indus- trial... Ocho sacos de arroz.	137.28
6986	Tagarópulos, S. A... Materiales y reparaciones a una fuente de agua.	36.00	7013	Periódico "Mercurio"... Suscripción anual de cinco e- jemplares.	10.60
6987	Cía. de Servicios para Oficina Seis resmas de papel mimeógrafo.	9.00	7014	Carlos A. Clemente... Cien espigas de acero con sus aisladores.	125.00
6988	John Surany... Útiles de escritorio s/Ordenes Nos. 3281, 3291, 3274, 3223 y 3242.	127.00	7015	Victor Bárcenas... Servicios de carpintería en el Matadero y Zahurda.	100.60
6989	The Panama Canal... Inhumación de cadáveres po- bres, Mayo/47.	110.00	7016	Gregorio Rodríguez... Alquiler local Alcaldía de Do- noso, Mayo/47.	5.00
6990	Mario A. Castro... Limpieza de una máquina de escribir.	8.00	7017	Andronico Cerezo... Alquiler local cárcel de Do- noso, Mayo/47.	1.50
6992	Viviana Domínguez... Alquiler local Correg. de Vi- gia-Sta. Rosa, Mayo/47.	7.50	7018	Cía. Importadora y Exportadora de Colón... Dos banderas nacionales, 25 escobas y ½ libra de cordel.	26.55
6993	Andronico Cerezo... Alquiler local cárcel de Dono- so, Abril/47.	1.50	7019	Almacén Eléctrico... Seis latas de cera Johnson.	5.40
6994	Gregorio Rodríguez... Alquiler local Correg. de Dono- so, Abril/47.	5.00	7020	Imprenta Minerva... Suministro de material y tra- bajos de imprenta s/Orden Nº 3340.	37.00
6995	Renford Harry... 18 postes de 20' de largo c/u.	25.00	7021	Imprenta Minerva... Suministro de material y tra- bajos de imprenta s/Orden Nº 3353.	44.00
6996	Cía. de Servicios para Oficina Tres tubos de tinta para stencil	9.25	7022	Casa del Anciano... Subvención, Junio/47.	100.00
6997	Almacén Eléctrico... Seis latas de cera y catorce focos.	23.50	7023	Wenfield Sewel... Transporte de materiales a la Planta Eléctrica de Palmas Bellas.	4.75
6998	Victor Bárcenas... Servicios de carpintería en las Casetas de Espera.	90.60	7024	Juan McLeod... Saldo contrato por trabajos de electricidad en el Matadero y Zahurda.	83.50
6999	Emilio Inocente... Servicios de carpintería en los Pueblos de la Costa Arriba.	62.50	7025	Cristóbal E. Valencia... Servicios de carpintería en el Matadero y Zahurda.	24.00
7000	Rogelio Ríos... Transporte de materiales a Pi- ña.	60.00	7026	Victor A. Bárcenas... Servicios de carpintería en el Matadero y las Casetas de Espera.	130.50
7001	Emilio Inocente... Servicios prestados en la Plan- ta Eléctrica de Nombre de Dios y confección de 350 bloques.	77.00	7029	Pablo Palma... Servicios prestados en el Pa- seo Centenario.	27.50
7002	Taller Rigoberto... Limpieza de tres máquinas de escribir.	24.00	7030	Juan Solís... Servicios prestados en el Pa- seo Centenario.	27.50
7003	Gmo. Eloy Lambrano... Servicios botica nocturna, 1ª quincena Junio/47.	75.00	7031	Cuerpo de Bomberos de Colón... Subvención (Ord. 63 de 12/19/44) Junio/47.	900.00
7004	Julio García... Suministro de verduras para los detenidos de la Cárcel de Co- lón.	78.95	7032	Oficina de Seguridad... Subvención (Ord. 38 de 12/29/43) Junio/47.	90.00
7005	Santiago Rodríguez... Gastos investigaciones caso Minier-Ayarza-Juárez y caso Gayle.	25.00			
7006	Navegación Panameña... Transporte de materiales de Colón a Palenque y Miramar.	34.27			
Total...					B/. 11.694.29

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un balboa (B.1.00).

TOMAS GUARDIA,
Ingeniero Jefe de la Secc. de
Caminos, Calles y Muelles

Panamá, Abril de 1947.

AVISO DE LICITACION

Se posponen las licitaciones anunciadas para el día 9 y 13 de Agosto en la siguiente forma:

Suministro de 5 locomotoras para el Ferrocarril Nacional de Chiriquí Agosto 30 a las 10 a.m.

Suministro de un hangar para el aeropuerto nacional de Tocumen, Septiembre 15 a las 10 a.m.

CONTRALOR GENERAL.

1º de Agosto de 1947.

Agosto 30

AVISO DE LICITACION

Construcción del Hospital de Penonomé

A causa de que no se han terminado las alteraciones a los planos y especificaciones, se pospone para el día 20 de Septiembre la licitación que estaba anunciada para el día 5 de Agosto.

CONTRALOR GENERAL.

30 de Julio de 1947.

19 de Sept.

AVISO DE LICITACION

Se notifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones:

Suministro de Sellos de correos en conmemoración del Cincuentenario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Colón. 2 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Suministro de especies fiscales 4 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Suministro de Sellos de Correos en conmemoración del Cuarto Centenario del natalicio de Don Miguel de Cervantes Saavedra, 6 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Se notifica que en las fechas y a la hora en punto se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General la apertura de las propuestas que se presenten en las siguientes licitaciones.

Suministro de un Hangar en el Aeropuerto Nacional, 15 de Septiembre/47 a las 10 a.m.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,

Director de la Sección de Comercio.

Suministro de suero contra el "Cólera Porcino", 16 de Agosto/47 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 9 de 1947.
Agosto 12

AVISO AL PUBLICO

El señor Oscar Alcibiades Domingo vende a la señora Beatriz Franklin de Donato el establecimiento comercial de cantina de su propiedad denominado "Café Harlem", situado en la casa Nº 207, de la Avenida Central de esta ciudad de Panamá.

Beatriz F. de Donato.

(Tercera publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la Compañía Agrícola, S. A., por medio de su apoderado señor Wenceslao Bustos, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno nacional denominado "El Guavino", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de cincuenta hectáreas (50 Hts.0000), con los siguientes linderos:

Norte, Cerro Lechuza, terrenos nacionales, Eustacio Hidalgo y Río Cuvivora;

Sur, Blas y Francisco Hidalgo, Río Cuvivora, Cerro Ganadero y terrenos nacionales;

Este, Cerro Ganadero, terrenos nacionales, Río Cuvivora y Eustacio Hidalgo, y

Oeste, Cerro Zenon y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

El Secretario,

J. E. García.

L. 5939

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc, al público,

HACE SABER:

Que el señor Calixto J. Palma, mayor de edad, vecino del distrito de San Francisco y cedula número 58-9, por medio de apoderado, ha solicitado a este Tribunal la práctica de las diligencias de rectificación de medidas y linderos del predio denominado "Tierra Hueca", ubicado en este distrito, inscrito en el Registro de la Propiedad como Finca número 3.338, Sección de Veraguas, Tomo 441, Folio 128 y cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste, Llano denominado "Agua Hierve"; Sur, Quebrada Las Palmas y Este, Río Santa María.

Por lo tanto, para que todo el que se considere con derechos que hacer valer lo haga oportunamente, se fija el presente Edicto en la Oficina del Tribunal por el término de un mes y copia de él se le entrega al interesado para que lo haga publicar en la forma legal.

Santiago, 14 de Julio de 1947.

El Juez Suplente Ad-hoc,

EFRAIN VEGA.

El Secretario Ad-interim,

L. C. Reyes.

L. 5571

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 75

El suscrito, Gobernador Admor. de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Qu el señor Raúl Varela Rebollado, varón, mayor, casado en 1941 con Hermelinda Lao de Varela, comerciante, panameño, natural y vecino de Pesé, cedula 31-1253, en escrito de fecha 12 de Julio del presente año, solicita ante este Despacho, se le expida el título de plena propiedad, en compra, sobre el globo de terreno denominado "El Cachito", ubicado en el Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de diecinueve hectáreas con dos mil doscientos ochenta metros cuadrados (19 Hts. 2.280 m2) y delimitado así: Norte, José María Pino y Santiago Peralta; Sur, Miguel Pérez y José Manuel Pérez; Este, Gerardo Montenegro; y Oeste, camino de Las Flores y camino del Maraón.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé y una copia se le da al interesado para que la haga publicar en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la localidad si lo hubiere.

Chitré, 15 de Julio de 1947.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ELIAS VILLARREAL C.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc,

Moisés Quinzada Jr.

L. 363

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicolás Londoño, cedula N° 53-874 se encuentra depositada una novilla hosca de 4 a 5 años de edad de talla tercera, herrada a fuego en la cadera derecha así: A y el hierro matador en la Anita del mismo lado DG la cual ha sido denunciada como bien vacante a este Despacho por el mismo señor Nicolás Londoño, por encontrarse por varios meses pastando en el lugar de Los Panamaes haciendo daños en la sementera de Arcenio y Modesto de Gracia. Por lo tanto en cumplimiento de los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto, en los lugares más visibles del poblado y del Despacho, y copia del mismo se le envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para la publicación en la Gaceta Oficial; a fin de que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer en tiempo legal, y por tanto, vencido el término de 30 días sin haber presentado reclamo

alguno se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Cañas, Julio 14 de 1947.

El Alcalde,

JUAN BAUTISTA BOCA.

El Secretario,

Augustin Bryan.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El suscrito Personero, Segundo Suplente del Distrito de La Chorrera, por medio del presente, cita y emplaza a Eladio Morán Medina cuyo paradero se ignora para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación de este Edicto comparezca a este Tribunal para que rinda indagatoria en las sumarias que se le siguen, por haberse denunciado como autor de la estafa de B/15.00 y de falsificación de una fracción de billete de lotería, en perjuicio de Simeón de la Cruz. Se le advierte al sindicado que de no comparecer en el término indicado, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención. De conformidad con el Artículo 2344 del Código Judicial se excita a todos los habitantes de la República a fin de que manifiesten al paradero del denunciado Morán Medina, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones establecidas en la Ley y se requiere a las autoridades del orden público y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija este Edicto en lugar visible de este Tribunal, por el término indicado, enviándose otro ejemplar a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces como lo ordena el Artículo 2345 del expresado Código.

Dado en el Despacho de la Personería Municipal del Distrito de La Chorrera a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete.

El Personero Sgdo. Suplte.,

CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ.

La Secretaria,

Martina Velásquez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá. Emplaza por medio del presente Edicto a Esteban Ledezma, de generales desconocidas, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de rapto en perjuicio de Telvia María Lasso.

El auto de enjuiciamiento, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

"Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Abre Causa Criminal, por los trámites ordinarios contra Esteban Ledezma, de generales desconocidas, como infractor de las normas jurídicas tipificadas en el Capítulo II, Título XI, Libro II del Código Penal, o sea, por el delito genérico de rapto y Ordena su detención preventiva.

"Se señala el día doce de Noviembre próximo venturo a partir de las diez de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de la presente causa.

"Las partes disponen del término de cinco días para presentar las pruebas que intenten hacer valer en este juicio.

Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese. Alfredo Burgos, El Secretario. Carlos Núñez.

Se le advierte al procesado Ledezma que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámi-

tes y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Ledezma, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Ledezma o la ordenen. Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a las nueve de la mañana, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

ABIGAIL VASQUEZ DIAZ,
Juez Cuarto del Circuito
Suplente Ad-Hoc.

El Secretario,

(Quinta publicación)

José Félix Henríquez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 51

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Emplaza por medio del presente Edicto a Damián López, de generales desconocidas, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de seducción en perjuicio de Martina Rodríguez.

El auto de enjuiciamiento, en su parte resolutive dice así:

Vistos:

"Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal contra Damián López, panameño, de veinte años de edad, soltero, agricultor, residente en Monte Obscuro casa número 279, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de seducción y Sobresee Definitivamente en estas diligencias a favor de José Fidel Echevarría, de veinte años de edad, soltero, agricultor, residente en Cabra, Corregimiento de Pacora, por los motivos apuntados en la parte motiva de esta resolución. Ordénese la detención provisional del encausado López.

"Se señala el día diecinueve de Julio próximo venturo a partir de las tres de la tarde, para dar comienzo a la vista oral de la presente causa.

"Las partes disponen del término de cinco días hábiles para que presenten las pruebas que intenten hacer valer en este juicio.

"Como se advierte que el acusado es menor de edad, se le designa Curador y Defensor el Licenciado Ignacio Noli a quien se le discernirá el cargo.

Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y si no fuere apelado consúltese con el Superior el sobreseimiento decretado Alfredo Burgos. El Secretario Carlos Núñez.

Se le advierte al procesado López que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de López, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de López o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a las nueve y media de la mañana, y se ordena se envíe copia del mismo al Director

de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

ABIGAIL VASQUEZ DIAZ,
Juez Cuarto del Circuito,
Suplente Ad-Hoc.

El Secretario,

(Quinta publicación)

José Félix Henríquez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 52

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Emplaza por medio del presente Edicto a Fernando Morúa de generales desconocidas, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de seducción en perjuicio de María Ramona Adames.

El auto de enjuiciamiento, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito. —Panamá, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

"Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez Cuarto del Circuito, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal, contra Fernando Morúa, de generales desconocidas, por no haber sido posible al funcionario de instrucción localizarlo, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, Libro II del Código Penal, o sea, por el delito genérico de seducción y ordena su detención preventiva.

Se señala el día ocho de Abril próximo venturo a partir de las nueve de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de la presente causa.

Las partes disponen del término de cinco días hábiles para que presenten las pruebas que intenten hacer valer en este juicio.

Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, Alfredo Burgos C., Secretario Carlos Núñez.

Se le advierte al procesado Morúa que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Morúa, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Morúa o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a las tres de la tarde, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

ALFREDO BURGOS C.
Juez Cuarto del Circuito

El Secretario,

(Quinta publicación)

Abigail Vásquez D.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 53

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Emplaza por medio del presente Edicto a Luisa Taylor, de generales desconocidas, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones personales en perjuicio de José Daley. La sentencia absolutoria, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Abril veintiocho de mil novecientos cuarenta y siete.

"Vistos:

"Por las razones anteriores, el Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Sup. Ad Hoc, haciendo suyos los conceptos transcritos, y por consiguiente, en un todo de acuerdo con la opinión del señor Representante del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Absuelve a Luisa o Leonor Taylor, de generales desconocidas en este expediente, de los cargos por los cuales se le llamó a responder en juicio criminal.

Fuente de Derecho: —Arts. 2152 y 2153 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y consúltase con el superior. Abigail Vázquez Díaz, Juez Cuarto del Circuito Sup. Ad Hoc. José Félix Henríquez, Srío. Ad-Int.

Se le advierte a la procesada Taylor que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Taylor, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Taylor o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez de la mañana, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

ALFREDO BURGOS C.

Juez Cuarto del Circuito.

Abigail Vázquez Díaz.

Secretario.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Emplaza por medio del presente Edicto a Nicolás Morales de generales conocidas, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de María Salomé Peñalba. La sentencia condenatoria, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Marzo 5 de mil novecientos cuarenta y siete.

"Vistos:

"En virtud de lo expuesto, el que suscribe, Juez 4º del Circuito de Panamá, Sup. Ad. Hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a Nicolás Morales, panameño, de 28 años de edad, soltero, agricultor, residente en el "Tapao", de la jurisdicción de Río Abajo y portador de la cédula de identidad personal N° 15-1967, a la pena de treintinueve meses de reclusión, en el lugar que indique el Poder Ejecutivo, y al pago de las costas procesales, por el delito genérico de hurto.

El reo tiene derecho a que se le compute como parte de pena cumplida, el tiempo de su detención preventiva.

Fuente de Derecho: Art. 352 del Código Penal; 2152, 2153, 2215, 2216, 2217 y 2219 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y consúltase.— Abigail Vázquez Díaz.—José Félix Henríquez, Srío.

Se le advierte al procesado Morales que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Morales, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Morales o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez y media de la mañana, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces (5) consecutivas.

ALFREDO BURGOS C.

Juez Cuarto del Circuito.

Abigail Vázquez Díaz,

Secretario.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 55

El Juez que suscribe, Cuarto del Circuito de Panamá, Emplaza por medio del presente Edicto a Belisario Dogirama, de generales conocidas, para que en el término de treinta días (30) hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Falsedad en perjuicio de la cantina "Ucrania."

El auto de enjuiciamiento, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, diez de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

"Vistos:

"Por tanto, el que suscribe, Juez del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en completo desacuerdo con la opinión Fiscal, Abre Causa Criminal contra Belisario Dogirama, panameño, de 25 años de edad, soltero, agricultor, portador de la cédula de identidad personal número 28-35066, con residencia en el N° 87, Juan Díaz, por infractor de las normas jurídicas tipificadas en el Título IX, Capítulo I, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de falsedad, y se decreta su detención preventiva.

"Se fija, para que tenga lugar la vista oral de esta causa, el día 26 de los corrientes a partir de las tres de la tarde.

Las partes disponen del término de cinco (5) días hábiles para presentar las pruebas que intenten hacer valer en el presente juicio.

Fundamento de Derecho: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—Alfredo Burgos C.—El Secretario Abigail Vázquez Díaz."

Se le advierte al procesado Dogirama que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y que se seguirá su causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Dogirama, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sindicó, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Dogirama o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy, dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las cuatro de la tarde, y se ordena se envíe copia del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

ALFREDO BURGOS C.

Juez Cuarto del Circuito

Abigail Vázquez Díaz.

Secretario.

(Quinta publicación)